RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente de contratación: A.M. 151/2023

- CCA: +6.+9QGT3V
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2023/0000206075

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – El 6 de marzo de 2023 se aprueba el expediente 151/2023, ACUERDO MARCO PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN." mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 19.307.378,29 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible modificación (20%) y el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido y un plazo de duración de 24 meses desde su formalización prorrogable por otros 24 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 18 de agosto de 2023 se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN." (AM 151/2023), según el desglose por empresas, lotes y precios unitarios que se detallan en la misma.

TERCERO. -Que el Acuerdo Marco, del referido suministro, fue formalizado en documento administrativo con fecha 4 de noviembre de 2023, por un periodo de duración de 24 meses, desde el mismo día de su formalización.

CUARTO. - Por Resolución de 18 de septiembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acuerda la prórroga parcial de los contratos del AM por un periodo de 12 meses, desde el 03/11/2025 hasta el 02/11/2026 en las mismas condiciones que se han venido pactando.

QUINTO. – Por Resolución de 25 de septiembre de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acuerda una nueva prórroga parcial de los contratos del AM por un periodo de 12 meses, desde el 03/11/2026 hasta el 02/11/2027 en las mismas condiciones que se han venido pactando.

SEXTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 29 de septiembre de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del PCAP particulares de aquel.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJNNRS3XG8JEFQH986HXE9NLL	PÁG. 1/8

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas en el ámbito de la contratación administrativa por la Resolución 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22 de 02 de febrero).

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia del AM.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen, el importe de la garantía definitiva corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada contrato basado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Por lo expuesto, vista la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por la resolución identificada en el Fundamento de derecho Primero de esta resolución,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el "SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN." (AM 151/2023), según desglose por empresa, lote e importe adjudicado, por un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS //1.640.210,18 €// (IVA excluido) y UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS // 1.805.248,36 € // (IVA incluido), siendo el IVA aplicable del 10% y del 21%:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	NIF	AGRUPACIÓN	LOTE	GC	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL CBAM IVA INCLUIDO
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845		22	E79875	1.045,00 €	100.265,00 €
			25	E80320	1.479.50 €	
			136	E79807	995,50 €	
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706		8	E84205	1.540,00 €	5.665,00 €
			11	F18529	605,00 €	
BIOSENSORS IBERIA S.L.	B86378825		134	E97920	998,80 €	199.760,00 €
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	A03142114		24	F41920	1.479,50 €	242.247,50 €
			137	F61260	990,00 €	
			139	E79852	1.210,00 €	
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821		46	E96024	1.210,00 €	25.300,00 €
			114	E97277	324,50 €	
			115	E97278	324,50 €	
CARDIVA 2, S.L.	B80601982		16	E80294	988,90 €	130.224,05 €
			17	E86569	988,90 €	
			23	E79875	1.045,00 €	
		3	61	E79816	10.967,00 €	
			62	E88534	10.967,00 €	
			63	E80076	10.967,00 €	
			64	E80357	10.967,00 €	
			65	E95941	9.867,00 €	
			66	E97184	9.163,00 €	
			67	E95944	6.919,00 €	
			68	E98756	9.867,00 €	
		7	84	E80109	4.585,90 €	
			85	E85358	4.585,90 €	
			86	E86385	2.297,90 €	
			87	E80014	2.297,90 €	
			88	E80097	2.044,90 €	
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073		53	E80228	10.890,00 €	118.550,10 €

Es copia auténtica de documento electrónico

		1	54	E86710	9.900,00 €	
			55	F59238	6.655,00 €	
			56	E91334	9.900,00 €	
		5	71	F41895	4.799,96 €	
			72	E79572	4.799,96 €	
			73	E80097	1.980,00 €	
			74	F20686	1.980,00 €	
			75	E80232	2.090,00 €	
			76	E80252	2.310,00 €	
			77	E80172	2.878,49 €	
			78	E39843	16.500,00 €	
KEEP WALKING PROJECT, S.L.	B98445257	18	123	E97838	2.196,381 €	10.000,00 €
			124	E97838	504,647 €	
			125	E97838	1.298,968 €	
LEXEL, S.L.	B14043228		20	F93261	2.194,50 €	164.085,05 €
			27	F32720	1.375,00 €	
			30	F32145	1.760,00 €	
			31	F32144	1.760,00 €	
			32	F32144	2.585,00 €	
			51	F29183	3.190,00 €	
			52	F29183	3.190,00 €	
		9	94	F41900	7.401,90 €	
			95	F23612	1.948,00 €	
			96	F35764	1.948,10 €	
			97	E80548	1.949,20 €	
LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.	B92183524		140	F28056	1.800,00 €	45.000,00 €
			19	F32143	1.320,00 €	324.392,48 €
			50	E79866	1.086,80 €	
			57	E95712	11.000,00 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	2	58	E98493	9.900,00 €	
			59	E98574	9.900,00 €	
			60	E80355	10.890,00 €	
		6	79	E79952	5.995,00 €	
			80	E79522	2.099,999 €	
			81	E80252	2.878,491 €	
			82	E79651	7.480,00 €	
			83	B39557	935,00 €	
		13	110	F02217	605,00 €	
			111	E97998	605,00 €	
		16	116	F55515	1.210,00 €	
			117	F55511	1.000,00 €	
			118	F50724	3.850,00 €	
		17	119	F55513	1.650,00 €	
			120	F55509	1.650,00 €	
			121	F55514	1.650,00 €	
			122	F50729	4.400,00 €	
			138	E80072	990,00 €	
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA, S.L.	B96056023	20	128	E94447	935,00 €	29.878,75 €
			129	E94449	935,00 €	
			130	E91958	520,30 €	
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740		132	F58201	948,99 €	23.724,75 €
PRIM S.A.	A28165587		2	E85665	742,50 €	66.029,55 €
			3	E95039	701,80 €	
			18	E80294	988,90 €	
			47	F75120	1.395,00 €	
			48	E89965	1.249,60 €	
SAHAJANAND MEDICAL TECHONOLOGIES IBERIA SL	B97592000		133	E79884	977,00 €	122.126,13 €
WORLD MEDICA S.L.	B82612599		135	F58633	990,00 €	198.000,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO. - Los presentes contratos basados surtirán efectos desde el 3 de noviembre de 2026 hasta el 2 de mayo de 2027 (6 meses).

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en las posiciones presupuestarias 1331066980 G/41C/22110/23 01, PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO y 1331066980 G/41C/22108/23 01, MATERIAL SANITARIO a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose y ejercicios económicos:

EMPRESA	CIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN CBAM IVA INCLUIDO	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	CBAM 2026
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	100.265,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	16.710,83 €	83.554,17 €	0000354639
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	5.665,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	944,17 €	4.720,83 €	0000354644
BIOSENSORS IBERIA S.L.	B86378825	199.760,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	33.293,33 €	166.466,67 €	0000337141
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	A03142114	242.247,50 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	40.374,58 €	201.872,92 €	0000354657
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	25.300,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	4.216,67 €	21.083,33 €	0000354667
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	130.224,05 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	21.704,01 €	108.520,04 €	0000354670
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	118.550,10 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	19.758,35 €	98.791,75 €	0000354674
KEEP WALKING PROJECT, S.L.	B98445257	10.000,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	1.666,67 €	8.333,33 €	0000354650
LEXEL, S.L.	B14043228	164.085,05 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	27.347,51 €	136.737,54 €	0000354652
LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.	B92183524	45.000,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	7.500,00 €	37.500,00 €	0000354655
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	319.707,48 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	53.284,58 €	266.422,90 €	0000354660
		4.685,00 €	21 %	**2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO**	780,83 €	3.904,17 €	
		324.392,48 €		TOTAL	54.065,41 €	270.327,07 €	
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA, S.L.	B96056023	23.375,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	3.895,83 €	19.479,17 €	0000354679
		6.503,75 €	21 %	**2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO**	1.083,96 €	5.419,79 €	
		29.878,75 €		TOTAL	4.979,79 €	24.898,96 €	
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	23.724,75 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	3.954,12 €	19.770,63 €	0000354665
PRIM S.A.	A28165587	66.029,55 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	11.004,92 €	55.024,63 €	0000354669
SAHAJANAND MEDICAL TECHONOLOGIES IBERIA SL	B97592000	122.126,13 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	20.354,35 €	101.771,78 €	0000354672
WORLD MEDICA S.L.	B82612599	198.000,00 €	10 %	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	33.000,00 €	165.000,00 €	0000354686

Es copia auténtica de documento electrónico

	TOTAL	1.805.248,36 €			300.874,71 €	1.504.373,65 €	

CUARTO. - En caso de existir créditos remantes en los basados anteriores, realizar las operaciones contables necesarias para la anulación o barrado de los importes sobrantes. Los anteriores contratos basados se identifican con las CONTR siguientes:

EMPRESA	CIF	CBAM CONTR
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	2023 0001107592
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	2023 0001107579
BIOSENSORS IBERIA S.L.	B86378825	**2026** 0000337141
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	A03142114	2023 0001107586
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	2023 0001107575
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	2023 0001107574
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	2023 0001107597
KEEP WALKING PROJECT, S.L.	B98445257	2023 0001107580
LEXEL, S.L.	B14043228	2023 0001107599
LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.	B92183524	2023 0001107583
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	2023 0001107596
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA, S.L.	B96056023	2023 0001107593
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	2023 0001107587
PRIM S.A.	A28165587	2023 0001107569
SAHAJANAND MEDICAL TECHONOLOGIES IBERIA SL	B97592000	2023 0001107600
WORLD MEDICA S.L.	B82612599	2023 0001107567

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los

Es copia auténtica de documento electrónico

artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJNNRS3XG8JEFQH986HXE9NLL	PÁG. 8/8

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES" PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente administrativo AM 151/2023

CCA: +6.+9QGT3V

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 28 de octubre de 2026, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acuerda la ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO para SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN (AM 151/2023).

SEGUNDO: En la Resolución de Adjudicación del Contrato Basado se detecta un error en el Resuelve, apartado TERCERO, columna "CBAM 2026" en cuanto al número de CONTR para la empresa BIOSENSORS IBERIA S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo lo anteriormente expuesto esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, (B.O.J.A. núm. 69, de 11 de abril) modifica parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03/02/2015), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26/12/2018) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el error material de la Resolución de 28 de octubre de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, donde se acuerda la ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO para SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02, DEPOSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN (AM 151/2023); en el **Resuelve**, apartado TERCERO, columna "CBAM 2026": empresa BIOSENSORS IBERIA S.L.

Donde dice:
"0000337141"

Debe decir:
"0000371489"

LA DIRECIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	29/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLJB24UX7SJFTF2BCH6UQUW9U	PÁG. 1/1	